ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2024

PRESIDENTE:
D. Fernando José Valverde Sánchez, como Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:
-Dª Araceli Morato Pérez, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-Dª. Julia Esther Sabio Pazos Pargas, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
-Dª Antonia López Gómez , Jefa de Sección de Selección del Servicio de Gestión de Personal Docente de Secundaria de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

SECRETARIA:
Dª. Trinidad Peñalver Gómez, Negociado de Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 12:42 horas del día 8 de abril de 2024, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne el Órgano de Contratación designado, a los efectos previstos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el expediente denominado **IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (Lote 1) Y PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHOS EXÁMENES (Lote 2)CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022. EXPEDIENTE Nº CONTR 2024 138209** del que ha sido acordado su inicio por el Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 9 de febrero de 2024, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a analizar la documentación presentada, en plazo para el LOTE 2, por la empresa licitadora PROSEGUR SERVICIOS EFECTIVOS EN ESPAÑA, S.L., referente a la documentación previa requerida como empresa mejor valorada. Se acuerda por la mesa que debe subsanarla en la forma que se indica a continuación:

- Conforme establece la cláusula apartado10.7.2 i) del PCAP la empresa licitadora Prosegur ha presentado el documento de adopción del Estado indicando las medidas aprobadas, así como, los contratos de las empresas Iturri (2017) y Aprocor (2018). Se solicita que presente:

- Declaración relativa a la vigencia de los contratos presentados.

- **Anexo XII** Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, firmado por Policarpo Ledesma Almazán, en calidad de apoderado de la empresa.

- Conforme establece la cláusula apartado10.7.2 k) del PCAP, debe aportar el **resguardo del depósito de la constitución de garantía definitiva, o bien, mediante solicitud de retención en el precio en la única o varias facturas que se presenten hasta alcanzar el importe total de la garantía.**

Es copia auténtica de documento electrónico

- Conforme al apartado 4.B del Anexo I del PCAP referente a la solvencia económica las **cuentas anuales al cierre de 31-12-2022 depositadas en el Registro Mercantil**

- Conforme el apartado 4 del Anexo I del PCAP, al tratarse de un servicio de vigilancia y seguridad y mantenimiento de medios técnicos, se aporta certificado de la Dirección General de la Policía.

Pero además, dice este apartado 4: "se considerará acreditada la habilitación empresarial mediante la presentación de copia auténtica o autenticada administrativa o notarialmente, de la inscripción en el **Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior**", por lo que se le pide que aporte este documento.

De la documentación aportada para acreditar la habilitación debe aclarar mediante una **declaración responsable que esa inscripción mantiene la vigencia a fecha actual.**

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 13:51 horas en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando Valverde Sánchez

LA SECRETARIA

Fdo.: Trinidad Peñalver Gómez.

Es copia auténtica de documento electrónico